

DOCTOR:

HORACIO QUIROGA MEDINA

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

E S. D.

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: FERNANDO HERRERA MEJIA

DEMANDADO: CLAUDIA DURANGO CANO

RADICADO: 201800381

2016

Ref. TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, en calidad de partidador designado por el despacho dentro del proceso de la referencia, procedo a presentar el trabajo de PARTICION Y ADJUDICACIÓN de los bienes de la sociedad patrimonial existente entre los señores: FERNANDO HERRERA MEJIA y CLAUDIA MARIA DURANGO CANO, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL:

Ante el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, se tramita proceso de liquidación de sociedad patrimonial , el cual se admitió la demanda, el día 20 de abril de 2016; tras varios aplazamientos se llevó a cabo la diligencia de inventarios y avalúos mediante audiencia del Artículo 501 del código general del proceso, del día 04 de septiembre de 2017, dándose dentro de la citada diligencia, objeciones a los inventarios y avalúos, celebrándose audiencia para resolverse las mismas el día 25 de octubre del mismo año, las cuales tuvieron decisión negativa a los intereses de la parte proponente de una parte y otras positivas; como también de exclusión mediante el respectivo proveído;

quedando entonces configurados los inventarios y avalúos de la siguiente manera:

La referida sociedad patrimonial posee los siguientes bienes:

A.- ACTIVO DE LA MASA SOCIAL:

1.- BIENES SOCIALES:

PARTIDA PRIMERA: Vehículo automotor kia picanto eko taxi hatchback color amarillo, placa STU 427, modelo 2011, de servicio público motor N° G4HGA852725 chasis N° KNABJ513ABT130843 matriculado por la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO en la secretaria de transporte y tránsito municipal de Medellín. Afiliado a la empresa de taxi FLOTA BERNAL S.A.

Modo de adquisición: la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO adquirió el vehículo por compra que hiciere de el a KIA MOTORS el día 25/03/2011

Avalúo del vehículo: \$65.000.000

PARTIDA SEGUNDA: Cupo de la empresa FLOTA BERNAL S.A. del taxi kia picanto eko taxi hatchback color amarillo, placa STU 427, modelo 2011, de servicio público motor N° G4HGA852725 chasis N° KNABJ513ABT130843 matriculado por la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO en la secretaria de transporte y tránsito municipal de Medellín

MODO DE ADQUISICIÓN: La señora CLAUDIA MARÍA DURANGO CANO adquirió por compra que le hiciere a la empresa FLOTA BERNAL S.A.

Avalúo del bien mueble: \$62.000.000

PASIVO SOCIAL

No se inventario pasivo social, así que el mismo será en ceros.

ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE:

\$ 127.000.000 (Activos) – \$0 (pasivos)= \$127.000.000

El activo Líquido partible entre los ex-compañeros permanentes corresponde a la suma de \$127.000.000 ya que no hay pasivos sociales para adjudicar a las partes,

ADJUDICATARIOS:

Fueron reconocidos como ADJUDICATARIOS, los citados socios ex compañero permanentes:

FERNANDO HERRERA MEJIA identificado con C.C. 16.731.877

CLAUDIA MARIA DURANGO CANO CC 43.530.763

Corresponde a cada ex compañero permanente por sus ganancias

Para el ex compañero permanente FERNANDO HERRERA MEJIA,
corresponde por ganancias la suma de \$63.500.000

Para la ex compañera permanente CLAUDIA MARIA DURANGO
CANO, corresponde Por ganancias la suma de \$63.500.000

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL:

I.- PARTIDA PRIMERA: (POR GANANCIALES)

Corresponde al ex compañero permanente FERNANDO HERRERA MEJIA, quien se identifica con C.C. 16.731.877, el 50 % del activo liquido partible, esto es, la suma de \$ 63.500.000 por concepto de ganancias Y para pagarle se hace las siguientes.

ADJUDICACIONES:

- a) un derecho del 50% sobre el bien mueble descrito en la PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS de la diligencia de inventarios y avalúos correspondiente a: vehículo automotor kia picanto eko taxi hatchback color amarillo, placa STU 427, modelo 2011, de servicio público motor N° G4HGA852725 chasis N° KNABJ513ABT130843 matriculado por la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO en la secretaria de transporte y tránsito municipal de Medellín. Afiliado a la empresa de taxi FLOTA BERNAL S.A.

Modo de adquisición: la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO adquirió el vehículo por compra que hiciere de el a KIA MOTORS el día 25/03/2011

VALOR DEL LITERAL DENTRO DE LA PARTIDA: \$32.500.000

- b) un derecho del 50% sobre el bien inmueble descrito en la partida segunda de la diligencia de inventarios y avalúos, correspondiente a Cupo de la empresa FLOTA BERNAL S.A. del taxi kia picanto eko taxi hatchback color amarillo, placa STU 427, modelo 2011,

de servicio público motor N° G4HGA852725 chasis N° KNABJ513ABT130843 matriculado por la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO en la secretaria de transporte y tránsito municipal de Medellín

Valor del literal dentro de la partida \$31.000.000

Valor total de la partida: \$63.500.000

II.- PARTIDA SEGUNDA:

- Gananciales para la ex compañera permanente

Corresponde a la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO, identificada con C.C. 43.530.763 el 50 % del activo liquido partible correspondiente a la suma de \$ 63.500.000 por concepto de gananciales. Para pagársela se le adjudica:

- a) un derecho del 50% sobre el bien mueble descrito en la PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS de la diligencia de inventarios y avalúos correspondiente a: vehículo automotor kia picanto eko taxi hatchback color amarillo, placa STU 427, modelo 2011, de servicio público motor N° G4HGA852725 chasis N° KNABJ513ABT130843 matriculado por la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO en la secretaria de transporte y tránsito municipal de Medellín. Afiliado a la empresa de taxi FLOTA BERNAL S.A.

Modo de adquisición: la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO adquirió el vehículo por compra que hiciere de el a KIA MOTORS el día 25/03/2011

VALOR DEL LITERAL DENTRO DE LA PARTIDA: \$32.500.000

- b) un derecho del 50% sobre el bien mueble descrito en la partida segunda de la diligencia de inventarios y avalúos, correspondiente a Cupo de la empresa FLOTA BERNAL S.A. del taxi kia picanto eko taxi hatchback color amarillo, placa STU 427, modelo 2011, de servicio público motor N° G4HGA852725 chasis N° KNABJ513ABT130843 matriculado por la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO en la secretaria de transporte y tránsito municipal de Medellín

Valor del literal dentro de la partida \$31.000.000

Valor total de la partida: \$63.500.000

COMPROBACION:

Total bienes inventariados (activo bruto) \$ 127.000.000

Total pasivos inventariados \$-0-

Total activo liquido partible \$127.000.000

Gananciales para cada ex compañero permanente \$63.500.000

Total activo adjudicado al señor FERNANDO HERRERA MEJIA quien se identifica con CC 16.731.877, la suma de \$ 63.500.000

Total activos adjudicados a la señora CLAUDIA MARIA DURANGO CANO quien se identifica con CC 43.530.763, la suma de \$ 63.500.000

Total bienes adjudicados a los ex cónyuges \$127.000.000.00 igual a la suma de bienes inventariados.

En los anteriores términos, dejo presentado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sociedad patrimonial de los señores:

FERNANDO HERRERA MEJIA quien se identifica con CC 16.731.877
y CLAUDIA MARIA DURANGO CANO, quien se identifica con CC
43.530.736

Estaré dispuesto, de la manera más respetuosa, para efectuar
aclaraciones o correcciones que me señale el honorable despacho, si a
ello hubiere lugar.

Del señor juez, respetuosamente



JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO
CC 8161595 T.P. 172600 CSJ



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2016 00 381 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Del anterior traslado de partición presentado por el auxiliar de la justicia designado, se corre traslado a los interesados por el término de 5 días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se señala como honorarios al auxiliar de la justicia designado, la suma de SETESCIENTOS MIL PESOS (\$700.000), con sujeción a lo dispuesto por el artículo 37 numeral 2° del Acuerdo 1518 de 2002 modificado por el artículo 4° del Acuerdo 1852 de 2003. Los mismos deberán ser cancelados por las partes interesadas (artículo 1390 C.C.)

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 62
Fijado hoy 24 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Diana Marcela Restrepo Silva
Secretario